



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Abril () del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de CONJUNTO CERRADO MONTEVERDE contra EDNA MARLEN CABRERA LOSADA, Radicado 2020-00103-00.

El CONJUNTO CERRADO MONTEVERDE, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra EDNA MARLEN CABRERA LOSADA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 14 de febrero de 2020.

El referido auto, se notificó personalmente a la demandada, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el 9 de julio de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por la ley, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de EDNA MARLEN CABRERA LOSADA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar en este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza